

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**7500** Orden DEF/1036/2011, de 14 de abril, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal, en el ámbito del Ejército de Tierra.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su posterior desarrollo por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, establecen un conjunto de medidas para garantizar y proteger, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente, de su honor e intimidad personal y familiar.

El artículo 20 de la mencionada ley orgánica determina que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

El Ministerio de Defensa, en su constante proceso de modernización, actualización y mejora, necesita crear ficheros de carácter personal en las distintas unidades dependientes de la Jefatura de los Sistemas de Información, Telecomunicaciones y Asistencia Técnica de Ejército de Tierra, así como en la propia Jefatura.

En su virtud, previo informe de la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.h) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dispongo:

*Apartado único. Creación de ficheros de datos de carácter personal.*

Se crean los ficheros de datos de carácter personal en el ámbito de la Jefatura de los Sistemas de Información, Telecomunicaciones y Asistencia Técnica de Ejército de Tierra que se describen en el anexo a esta orden ministerial.

*Disposición derogatoria única. Derogación normativa.*

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta orden ministerial.

*Disposición final única. Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de abril de 2011.–La Ministra de Defensa, Carme Chacón Piqueras.

#### ANEXO

##### **Relación de ficheros con datos de carácter personal de diversos órganos de la Jefatura de los Sistemas de Información, Telecomunicaciones y Asistencia Técnica del Ejército de Tierra (ET)**

Jefatura de los Sistemas de Información, Telecomunicaciones y Asistencia Técnica (JCISAT) del ET.

1. Fichero de personal de las UCO,s de JCISAT del ET.
2. Fichero de gestión de actividades protocolarias de las UCO,s de JCISAT del ET.
3. Fichero de control de historiales médicos del personal de las UCO,s de JCISAT del ET.

Sección de Publicaciones de la Subdirección de Asistencia Técnica (SUBAT).

4. Fichero de colaboradores y suscriptores de la revista Ejército.

Centro Geográfico del ET (CEGET).

5. Fichero de tarjeta de identificación militar (TIM) del ET.

6. Fichero de control de solicitantes de plaza en el Centro de Educación Infantil «Alfonso X».

7. Fichero de gestión de almacén del CEGET.

1. *Fichero de personal de las UCO,s de JCISAT del ET*

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

1.º Finalidad: Gestión del personal destinado en las UCO,s de JCISAT del ET.

2.º Usos previstos: Permitir efectuar la gestión de altas y bajas, vacaciones y permisos, asignación de incentivos, gratificaciones, recompensas, tramitación de solicitudes, confección de la lista de revista, autorizaciones, expedientes personales, hojas de servicios, datos de nómina no económicos, plantillas, elaboración de listados varios, liquidación de comisiones/pasaportes y gestión de las aplicaciones de los módulos SIPERDEF y PRISFAS.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal destinado en las UCO,s de JCISAT que figuran en el apéndice 1 y familiares de los mismos.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de los propios interesados por formularios en papel, BOD, SIPERDEF.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, N.º SS/Mutualidad, dirección (particular), teléfono (particular), firma/huella, imagen/voz/fotografía.

Características personales: Datos de estado civil, datos de familia, libro de familia, datos del cónyuge (padres o cónyuge, hijos), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad y sexo.

Académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional.

Detalles de empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, historial del trabajador, situación militar (en activo, reserva, retirado).

Económicos, financieros y de seguros: Datos bancarios, planes de jubilación Seguros (Seguro obligatorio de la Fuerzas Armadas).

Datos especialmente protegidos: Aquéllos que hagan referencia a salud (pruebas psicofísicas, datos de Tribunales Militares, reconocimientos médicos y accidentes). Aquéllos que contengan datos derivados de actos de violencia de género (sentencias y medidas cautelares).

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

3.º Estructura del Fichero: Estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A entidades bancarias y mutualidades.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Unidades que figuran en el apéndice 1.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Jefatura de los Sistemas de Información, Telecomunicaciones y Asistencia Técnica, Calle de Prim, 6, 28004 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

2. *Fichero de gestión de actividades protocolarias del personal de las UCO,s de JCISAT del ET*

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión del personal que se invita a actos protocolarios de las UCO,s de JCISAT del ET que figuran en el apéndice 2.

b) Personas o colectivos que aporten datos de carácter personal de acuerdo con la finalidad del fichero: Antiguos miembros de las unidades así como personal civil y militar afines a dichas Unidades.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través del propio interesado.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: Nombre y apellidos, dirección particular y profesional (cargos políticos), teléfono.

Detalles de empleo: Situación militar, Categoría/grado, empleo actual, cargo civil.

2.º Sistema de tratamiento: Automatizado.

3.º Estructura del Fichero: Estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No esta prevista cesión de datos.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Unidades que figuran en el apéndice 2.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Jefatura de los Sistemas de Información, Telecomunicaciones y Asistencia Técnica, Calle de Prim, 6, 28004 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

3. *Fichero de control de historiales médicos del personal de las UCO,s de JCISAT del ET*

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Permitir gestionar los historiales clínicos del personal destinado en las unidades que figuran en el apéndice 3.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal destinado en dichas unidades.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Por petición a los propios interesados, a través de formulario en papel.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono (fijo y móvil).

Características personales: Fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo y características antropométricas.

Detalles de empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo.

Datos especialmente protegidos: Aquéllos que hagan referencia a salud.

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

3.º Estructura del Fichero: Estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Mutualidades.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Unidades que figuran en el apéndice 3.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Jefatura de los Sistemas de Información, Telecomunicaciones y Asistencia Técnica, Calle de Prim, 6, 28004 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

#### 4. *Fichero de colaboradores y suscriptores de la revista Ejército*

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Identificación y registro del personal suscriptor y colaborador con las actividades de la revista Ejército.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas o jurídicas que se suscriban o realicen colaboraciones con la revista Ejército.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Por los propios interesados, a través de formulario en papel.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

##### 1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: NIF/DNI, n.º de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma.

Características personales: Nacionalidad.

Detalles de empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, situación militar (en activo, reserva, retirado).

Económico-financiero: Datos bancarios y de deducciones impositivas.

##### 2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

##### 3.º Estructura del Fichero: Estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A entidades bancarias.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Sección de Publicaciones de la Subdirección de Asistencia Técnica (SUBAT).

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Jefatura de los Sistemas de Información, Telecomunicaciones y Asistencia Técnica, Calle de Prim, 6, 28004 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

#### 5. *Fichero de tarjeta de identificación militar (TIM) del ET*

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Edición de tarjetas de identificación militar (sistema para la identificación del personal de cuerpos comunes, así como el personal civil con consideración militar, sus familiares y familiares del personal del Ejército de Tierra).

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas, familiares de los mismos y familiares de personal del Ejército de Tierra.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Por el propio interesado, a través de formulario en papel.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

##### 1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, imagen/voz/foto.

Características personales: Datos de estado civil, datos de familia, libro de familia, datos del cónyuge, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Detalles de empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, situación militar (en activo, reserva, retirado).

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

3.º Estructura del Fichero: Estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No esta prevista cesión de datos.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Centro Geográfico del Ejército de Tierra.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Jefatura de los Sistemas de Información, Telecomunicaciones y Asistencia Técnica, Calle de Prim, 6, 28004 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

#### 6. *Fichero de control de solicitantes de plaza en el Centro de Educación Infantil «Alfonso X»*

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión de la documentación para la asignación de plazas en el centro de educación infantil.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal solicitante de plaza en el centro de educación infantil y sus familiares.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Por el propio interesado, a través de formulario en papel.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: NIF/DNI, n.º seguridad social o mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, imagen/voz/foto.

Características personales: Datos de estado civil, datos de familia, libro de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo.

Detalles de empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, situación militar (en activo, reserva, retirado).

Datos económico-financiero: Ingresos/rentas, datos bancarios.

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

3.º Estructura del Fichero: Estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A entidades bancarias.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Centro Geográfico del Ejército de Tierra.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Jefatura de los Sistemas de Información, Telecomunicaciones y Asistencia Técnica, Calle de Prim, 6, 28004 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

#### 7. *Fichero de gestión de almacén del Centro Geográfico del ET*

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión y control de créditos, facturación, proveedores y materiales.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores del Centro Geográfico del ET.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Por el propio interesado, a través de formulario en papel.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

1.º Descripción de los tipos de datos:

Identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Datos económico-financiero: Datos bancarios.

2.º Sistema de tratamiento: Mixto.

3.º Estructura del Fichero: Estructura de base de datos.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: A entidades bancarias.

f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Centro Geográfico del Ejército de Tierra.

g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Jefatura de los Sistemas de Información, Telecomunicaciones y Asistencia Técnica, Calle de Prim, 6, 28004 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

## APÉNDICE 1

### **Relación de unidades, centros y organismos responsables del tratamiento del fichero de datos de carácter personal sobre gestión de personal de las UCO,s de JCISAT del ET**

Sección de recursos de la Secretaría Técnica de la Jefatura de los Sistemas de Información, Telecomunicaciones y Asistencia Técnica.

Centro Geográfico del Ejército de Tierra.

Regimiento de Guerra Electrónica n.º 32.

Batallón de Guerra Electrónica I/32.

Batallón de Guerra Electrónica II/32.

Batallón de Guerra Electrónica III/32.

Regimiento de Trasmisiones n.º 22.

Batallón de Trasmisiones I/22.

Batallón de Trasmisiones II/22.

Centro de Comunicaciones T-1000 del Batallón de Trasmisiones II/22.

Centro de Comunicaciones T-1101 del Batallón de Trasmisiones II/22.

Centro de Comunicaciones T-1110 del Batallón de Trasmisiones II/22.

Centro de Comunicaciones T-1111 del Batallón de Trasmisiones II/22.

Centro de Comunicaciones T-1115 del Batallón de Trasmisiones II/22.

Centro de Comunicaciones T-1120 del Batallón de Trasmisiones II/22.

Centro de Comunicaciones T-1122 del Batallón de Trasmisiones II/22.

Centro de Comunicaciones T-1150 del Batallón de Trasmisiones II/22.

Centro de Comunicaciones T-1170 del Batallón de Trasmisiones II/22.

Centro de Comunicaciones T-1180 del Batallón de Trasmisiones II/22.

Centro de Comunicaciones T-1200 del Batallón de Trasmisiones II/22.

Centro de Comunicaciones T-1220 del Batallón de Trasmisiones II/22.

Centro de Comunicaciones T-1300 del Batallón de Trasmisiones II/22.

Centro de Comunicaciones T-1301 del Batallón de Trasmisiones II/22.

Centro de Comunicaciones T-1302 del Batallón de Trasmisiones II/22.

Centro de Comunicaciones T-1303 del Batallón de Trasmisiones II/22.

Centro de Comunicaciones T-1305 del Batallón de Trasmisiones II/22.

Centro de Comunicaciones T-1307 del Batallón de Trasmisiones II/22.

Batallón de Trasmisiones III/22.

Centro de Comunicaciones T-2000 del Batallón de Trasmisiones III/22.

Centro de Comunicaciones T-2101 del Batallón de Trasmisiones III/22.

Centro de Comunicaciones T-2102 del Batallón de Trasmisiones III/22.  
Centro de Comunicaciones T-2103 del Batallón de Trasmisiones III/22.  
Centro de Comunicaciones T-2110 del Batallón de Trasmisiones III/22.  
Centro de Comunicaciones T-2120 del Batallón de Trasmisiones III/22.  
Centro de Comunicaciones T-2130 del Batallón de Trasmisiones III/22.  
Centro de Comunicaciones T-2200 del Batallón de Trasmisiones III/22.  
Centro de Comunicaciones T-2210 del Batallón de Trasmisiones III/22.  
Centro de Comunicaciones T-2211 del Batallón de Trasmisiones III/22.  
Centro de Comunicaciones T-2212 del Batallón de Trasmisiones III/22.  
Centro de Comunicaciones T-7000 del Batallón de Trasmisiones III/22.  
Centro de Comunicaciones T-8000 del Batallón de Trasmisiones III/22.  
Unidad de Plana Mayor y Servicios (Granada) del Batallón de Trasmisiones III/22.  
Batallón de Trasmisiones IV/22.  
Centro de Comunicaciones T-3000 del Batallón de Trasmisiones IV/22.  
Centro de Comunicaciones T-3121 del Batallón de Trasmisiones IV/22.  
Centro de Comunicaciones T-3130 del Batallón de Trasmisiones IV/22.  
Centro de Comunicaciones T-3133 del Batallón de Trasmisiones IV/22.  
Centro de Comunicaciones T-3140 del Batallón de Trasmisiones IV/22.  
Centro de Comunicaciones T-3150 del Batallón de Trasmisiones IV/22.  
Centro de Comunicaciones T-3152 del Batallón de Trasmisiones IV/22.  
Centro de Comunicaciones T-3160 del Batallón de Trasmisiones IV/22.  
Centro de Comunicaciones T-3170 del Batallón de Trasmisiones IV/22.  
Centro de Comunicaciones T-3180 del Batallón de Trasmisiones IV/22.  
Centro de Comunicaciones T-6000 del Batallón de Trasmisiones IV/22.  
Destacamento de Apoyo del Batallón de Trasmisiones IV/22.  
Unidad de Apoyo Directo del Batallón de Trasmisiones IV/22.  
Batallón de Trasmisiones V/22.  
Centro de Comunicaciones T-4000 del Batallón de Trasmisiones V/22.  
Centro de Comunicaciones T-4103 del Batallón de Trasmisiones V/22.  
Centro de Comunicaciones T-4104 del Batallón de Trasmisiones V/22.  
Centro de Comunicaciones T-4105 del Batallón de Trasmisiones V/22.  
Centro de Comunicaciones T-4107 del Batallón de Trasmisiones V/22.  
Centro de Comunicaciones T-4110 del Batallón de Trasmisiones V/22.  
Centro de Comunicaciones T-4200 del Batallón de Trasmisiones V/22.  
Centro de Comunicaciones T-4210 del Batallón de Trasmisiones V/22.  
Centro de Comunicaciones T-4211 del Batallón de Trasmisiones V/22.  
Centro de Comunicaciones T-4230 del Batallón de Trasmisiones V/22.  
Centro de Comunicaciones T-4240 del Batallón de Trasmisiones V/22.  
Centro de Comunicaciones T-4260 del Batallón de Trasmisiones V/22.  
Centro de Comunicaciones T-4270 del Batallón de Trasmisiones V/22.  
Unidad de Apoyo Directo del Batallón de Trasmisiones V/22.  
Batallón de Trasmisiones VI/22.  
Centro de Comunicaciones T-5000 del Batallón de Trasmisiones VI/22.  
Centro de Comunicaciones T-5101 del Batallón de Trasmisiones VI/22.  
Centro de Comunicaciones T-5104 del Batallón de Trasmisiones VI/22.  
Centro de Comunicaciones T-5202 del Batallón de Trasmisiones VI/22.  
Centro de Comunicaciones T-5203 del Batallón de Trasmisiones VI/22.  
Batallón de Trasmisiones de Apoyo VII/22.

## APÉNDICE 2

### **Relación de unidades, centros y organismos responsables del tratamiento de los ficheros de datos de carácter personal sobre actividades protocolarias de las unidades, centros y organismos de las UCO,s de JCISAT del ET**

Regimiento de Guerra Electrónica n.º 32.  
Batallón de Guerra Electrónica I/32  
Batallón de Guerra Electrónica II/32  
Batallón de Guerra Electrónica III/32  
Regimiento de Trasmisiones n.º 22.  
Batallón de Trasmisiones I/22.  
Batallón de Trasmisiones II/22.  
Batallón de Trasmisiones III/22.  
Batallón de Trasmisiones IV/22.  
Batallón de Trasmisiones V/22.  
Batallón de Trasmisiones VI/22.  
Batallón de Trasmisiones de Apoyo VII/22.

## APÉNDICE 3

### **Relación de unidades, centros y organismos responsables del tratamiento de los ficheros de datos de carácter personal sobre control de historiales médicos de las unidades, centros y organismos de las UCO,s de JCISAT del ET**

Centro Geográfico del ET.  
Batallón de Guerra Electrónica I/32.  
Batallón de Guerra Electrónica II/32.